

ACUERDO DE LA MESA ELECTORAL ENDESA ENERGÍA S.A.U.
DEFINICIÓN VOTO, VOTO POR CORREO Y NORMALIZACIÓN
PAPELETAS

Esta Mesa Electoral ha tomado los siguientes acuerdos:

1.- Definición e interpretación del voto.

Con objeto de dar una interpretación uniforme a la calificación del voto se establecen los siguientes criterios para su aplicación el día de la votación.

a) Votos válidos:

- La Papeleta Oficial de una única candidatura introducida en el sobre Oficial correspondiente al Colegio al que el votante pertenece.
- Se considera, a este efecto, voto válido la introducción de dos o más papeletas de la misma candidatura, computándose por un sólo voto.
- Los votos en blanco

b) Votos en blanco:

- El emitido por medio del sobre del Colegio correspondiente, que no contenga papeleta alguna.
- En elecciones a Delegados de Personal, los sobres sin papeletas o con papeletas sin cruces.

c) Votos nulos:

- Cualquier voto emitido que no se atenga a lo especificado para los votos válidos:
 - Papeleta de un Colegio dentro del sobre perteneciente a otro Colegio.
 - Papeletas de distinta candidatura dentro de un sobre.
 - Papeleta tachada al completo con aspa o similar.
 - Papeleta con tachaduras en uno o varios candidatos.
 - Papeletas con anotaciones indebidas.
 - Papeleta tachado el anagrama.
 - Sobre diferente al establecido (El Presidente de la Mesa deberá indicar al votante que efectuó el voto en sobre correcto).
 - Sobre conteniendo papel distinto de la papeleta oficial.
 - Papeletas que contengan mas cruces de los puestos a cubrir en elecciones a Delegados de Personal.

2.- Documentos identificativos para el día de la votación

Los documentos identificativos que serán válidos a la hora ejercer el derecho de sufragio (excepto para el voto por correo, que solamente será válido el D.N.I.), serán:

D.N.I., Carné de Conducir, Pasaporte y Tarjeta identificativa de ENDESA (usos y costumbres).

3.- Voto por correo:

1. Cuando algún elector prevea que en la fecha de votación no se encontrará en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo, previa comunicación a la mesa electoral.

Esta comunicación habrá de deducirla a partir del día siguiente a la convocatoria electoral hasta cinco días antes de la fecha en que haya de efectuarse la votación.

2. La comunicación habrá de realizarse a la Mesa Electoral a través de correo electrónico o presencialmente mediante petición por escrito según el modelo del **ANEXO 1**.

3. Comprobado por la mesa que el comunicante se encuentra incluido en la lista de electores, procederá a anotar en ella la petición y se le remitirán las papeletas electorales y el sobre en el que debe ser introducida la del voto.

4. El elector introducirá la papeleta que elija en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con la fotocopia del documento nacional de identidad, en otro de mayores dimensiones que remitirá a la mesa electoral mediante correo certificado por la oficina de correos o registro de entrega en la Estafeta de Barcelona.

Recibido el sobre certificado, se custodiará por el Secretario de la mesa hasta la votación, quien, al término de ésta y antes de comenzar el escrutinio, lo entregará al Presidente que procederá a su apertura, e identificado el elector con el documento nacional de identidad, introducirá la papeleta en la urna electoral y declarará expresamente haberse votado.

5. Si la correspondencia electoral fuese recibida con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se tendrá como votante al elector, procediéndose a la incineración del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.

6. No obstante lo expuesto, si el trabajador que hubiese optado por el voto por correo se encontrase presente el día de la elección y decidiese votar personalmente, lo manifestará así ante la mesa, la cual, después de emitido el voto, procederá a entregarle el que hubiese enviado por correo si se hubiese recibido, y en caso contrario, cuando se reciba se incinerará.



4.- Normalización sobres y papeletas día de la votación

Por lo que se refiere a las papeletas y sobre de votación, se seguirán similares normas a las anteriores elecciones.



Papeleta

Tamaño: DIN A-4.

Color BLANCO: para el Colegio UNICO



Sobre

Tamaño: Media Cuartilla.



Color BLANCO: para el Colegio UNICO.

En consecuencia, con lo anterior esta Mesa Electoral acuerda se provea de los medios necesarios para la confección de las papeletas y sobres, solicitados por los sindicatos que vayan a presentar candidaturas.

5.- Contenido de las papeletas:

Se determina el contenido de las papeletas de votación, conforme al contenido que se señala en el **Anexo II** que se acompaña.

Para que quede constancia de los acuerdos alcanzados se firma la siguiente Acuerda en Barcelona de 6 de Marzo de 200 2020

✂

EL PRESIDENTE



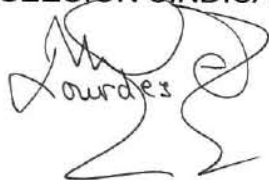
EL VOCAL



EL SECRETARIO

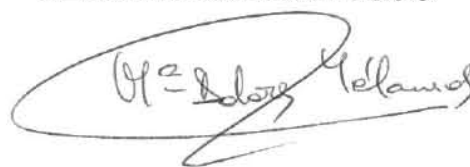


SECCIÓN SINDICAL UGT



Xourdes

SECCIÓN SINDICAL CCOO



Olga Dolores Peláez

ANEXO I

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO ANTE LA MESA ELECTORAL

D. _____ con D.N.I .nº _____ como trabajador perteneciente a la plantilla del Centro de Trabajo _____ de la Empresa _____, comunico que, por previendome hallarme ausente en el día de la votación y deseando emitir mi voto por correo, en uso de lo previsto en el Art. 75.1 del Estatuto de los trabajadores en concordancia con el Art. 10 del R.D. 1844/94, solicito por medio del presente escrito, me sean remitidas las papeletas de las distintas candidaturas y los sobres correspondientes para proceder en su momento al acto de votación por el medio antes señalado,

Todo lo expresado anteriormente lo pongo en su conocimiento para que surta los efectos oportunos.

En _____, ___ de _____ de 20__

Ruego se me remita la documentación solicitada a la siguiente dirección:

Recibido por la Mesa Electoral con fecha _____

Enviado por correo certificado con fecha _____

Sr. Presidente de la Mesa Electoral del Centro de Trabajo _____

ANEXO - II

(Razón Social Empresa)

**Elecciones Sindicales a miembros del
Comité de Empresa del Centro Electoral N°
_____ de la Provincia de
_____ - 200_.**

ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS

Candidatura presentada por:

ANAGRAMA CANDIDATURA

Doy mi voto a la candidatura:

D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.